ACTA DE EVALUACIÓN - ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA 2012

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 627/2012 G.A.P. de fecha 09 de julio del 2012, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; y, la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECA N° 11/12 para el "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 73/2012 G.A.P. de fecha 20 de febrero del 2012, bajo la modalidad de Compra Directa.

Por Resolución N° 627/12 G.A.P. de fecha 09 de julio del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Compra Directa N° 11/2012 para la adquisición de útiles de oficina (ID N° 234190).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34/12 de fecha 13 de julio del 2012, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 65.800.000 (FF. 10.1, 30.6 y 30.7).

La adjudicación del presente llamado es por el total y a un solo oferente (numeral 19 del Anexo 1 del PBC).

2. CONVOCATORIA

En fecha 16 de julio del 2012, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ Pérez & Aguayo S.R.L.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

- ✓ Fernando García
- ✓ Papelería Cassol S.R.L.
- ✓ JF S.R.L.
- ✓ Rubén Darío Liuzzi Ibarra

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 30 de julio del 2012, siendo las 10:15 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

- Insert
- Ser-Ing

Considerando que no se contó con el número mínimo de oferentes para continuar con proceso de contratación, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09, por ADENDA N° 1 de fecha 30 de julio del 2012, se prorrogó el acto de apertura de ofertas para el 07 de agosto del 2012.

En atención a lo expuesto precedentemente, en fecha 07 de agosto del 2012, siendo las 08:30 horas se procede al segundo acto de apertura de ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

- Ser-Ing
- Distribuidora Provepar

Cabe señalar que todas las documentaciones recibidas fueron remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el numeral 11 del Anexo 1, conforme al siguiente detalle:

Documento	Oferente 1 Distribuidora Provepar	Oferente 2 Ser-Ing
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	No cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No aplica	No aplica
4. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asambleas o de directorio).	No aplica	No aplica
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "n", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4).	Cumple	Cumple

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – República del Paraguay

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Jane Cáceres de Legizcamón
Directora de Adm. y Finanzas

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente DISTRIBUIDORA PROVEPAR no presentó debidamente completado el Formulario de Ofertas, en razón de que no cotizó el ítem 25. Por ello, este Comité desestima su oferta.

En cuanto al oferente SER-ING, se observa que cumple con la presentación de los documentos sustanciales, y siendo la única oferta en competencia se la selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de los demás documentos indicados en el numeral 11 del Anexo 1 del PBC, el cual se detalla a continuación:

	Documento	SER-ING
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2.	Fotocopia simple de su último declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, actualizado	Cumple
4.	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 5);	Cumple
5.	Documento que demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requeridos en el PBC.	Cumple

Del análisis de cada uno de los documentos citados precedentemente, se comprueba que el oferente SER-ING ha presentado debidamente los mismos. Además, el precio ofertado se ajusta al presupuesto asignado al presente llamado.

5. CONCLUSION

En atención a lo dispuesto en el artículo 74° del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", concordante con el inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar bajo responsabilidad de la máxima autoridad la CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" a la firma SER-ING por un monto total de G. 64.414.800 (guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos catorce mil ochocientos), en razón de que cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ciudad del Este, 8 de agosto del 2.012

Gobernación del Alto Paraná – Asesor Jurídico

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda

Lic. María Irene Cantero de Legaizamón
Director de Adm. y Finanzas